

Gobierno del Estado de Guanajuato**Programa Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-11000-14-0892

892-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	214,182.6
Muestra Auditada	128,508.3
Representatividad de la Muestra	60.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) aportados por la Federación durante 2015 al estado de Guanajuato por 214,182.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 128,508.3 miles de pesos, monto que representó el 60.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno.**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel alto

Las políticas establecidas, en relación con el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, formar y mantener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Administración de Riesgos, nivel medio

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de

administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde con las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel alto

Periódicamente se fortalecen los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales y se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos que apoyan su consecución. Asimismo, se dispone de programas de actualización que impulsan la revisión periódica de los controles internos por parte de los servidores públicos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación, nivel medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones de los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 62 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG) en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias, a fin de que se implementen mecanismos para fortalecer los procesos y sistemas de control y dar cumplimiento a las metas y objetivos del programa, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

2. Durante 2015, la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato (SFIA) recursos por 214,182.6 miles de pesos, los cuales fueron ministrados a las instancias ejecutoras del programa, de éstos, 12,642.2 miles de pesos que incluyen los rendimientos financieros generados por 3,130.4 miles de pesos, no fueron devengados al 31 de diciembre de 2015, ni reintegrados a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, justificó y acreditó mediante la autorización de las instancias normativas, el ejercicio de los recursos no devengados, los cuales fueron aplicados en los compromisos adquiridos en el ciclo escolar correspondiente para los fines autorizados, con lo que se solventa lo observado.

Gastos de Operación.

3. Con la revisión de la documentación contable proporcionada por los responsables del PETC 2015, se verificó que los recursos federales transferidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) se aplicaron en los rubros autorizados en las Reglas de Operación del programa; asimismo, que el apoyo económico otorgado al personal directivo y docente de preescolar y primaria se realizó a personal con una sola plaza y que participó en una escuela de tiempo completo, durante el tiempo efectivo que desempeñaron funciones en ésta. Además se comprobó que los recursos destinados para apoyos a la implementación local del programa en el estado no excedieron del 2.0% del total ministrado, de conformidad con las Reglas de Operación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

4. Con la revisión del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que el Gobierno del Estado de Guanajuato reportó oportunamente los informes trimestrales del PETC 2015, en los cuales se presentó la información de forma pormenorizada y tuvieron calidad y congruencia; además, fueron publicados en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado.

5. El Gobierno del Estado de Guanajuato no contó con un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) que considerara la evaluación del PETC 2015.

15-A-11000-14-0892-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato instruya a quien corresponda, a fin de que, en lo subsecuente, se implante un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) que considere la evaluación del PETC.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros.

6. Con la revisión de la documentación correspondiente de los informes trimestrales, entregados por la SEG a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, referentes a los avances físico-financieros de las acciones del PETC, se determinó que se entregaron en tiempo y forma.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa.

7. Los recursos del Programa Escuelas Tiempo Completo del ejercicio 2015, transferidos al estado de Guanajuato, ascendieron a 214,182.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2015, se había devengado el 95.6%. El total de recursos del PETC ejercidos por la entidad federativa, se destinó a sus fines y objetivos.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la información integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados al desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar, para ampliar el horario de atención educativa en escuelas públicas de educación básica, a fin de ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de estas escuelas, y fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

La estrategia del programa considera implantar en esta administración el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria a nivel nacional. Durante 2015, en el estado de Guanajuato operaron 679 escuelas de tiempo completo, que representan un crecimiento del 9.2% en relación con las 622 que funcionaron en 2014.

Las 679 escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2015 representan el 6.8% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, donde 65,099 alumnos son atendidos que, a su vez, representaron el 4.9% de la matrícula en educación básica del estado, lo anterior demuestra la participación del PETC en el cumplimiento de la política de educación del gobierno del estado y el esfuerzo por lograr los objetivos.

Con la finalidad de contar con elementos cuantitativos para valorar el cumplimiento de las metas y objetivos de los Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo, se determinaron diversos indicadores generales para cada uno de los niveles educativos, que permiten conocer el grado de la suficiencia de los recursos de PETC en el financiamiento del subsistema educativo básico; los datos obtenidos, muestran la suficiencia que presentan los recursos del PETC en el financiamiento del personal Federal, los recursos aportados por la federación a través del recurso durante el ejercicio fiscal 2015 inciden de forma importante en su operación y por tanto en el mejoramiento cuantitativo y cualitativo que muestra la prestación de los servicios de educación básica a la población; sin embargo la situación que muestran los diversos indicadores en los diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) presentan áreas de oportunidad.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 128,508.3 miles de pesos, que representó el 60.0% de los 214,182.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el Gobierno del Estado de Guanajuato ejerció el 95.6% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato cumplió con la normativa aplicable al programa, principalmente con el Acuerdo número 21/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2015.

La Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG) no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Guanajuato cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del PETC 2015, ya que entregó con oportunidad los informes correspondientes de los recursos destinados al programa en las escuelas beneficiadas.

De acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se conoció que el PETC representó el 4.9% de la matrícula de educación básica del estado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) y de Educación (SEG), así como la Coordinación del Programa Escuelas de Tiempo Completo, todas del Gobierno de Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 79.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

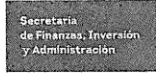
Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número CSF/904/2016 de fecha 27 de octubre de 2016, que se anexa a este informe.



10
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN
Oficio No. CSF/904/2016

Asunto: Atención oficio DARFT-A3/261/2016
Resultados Preliminares PETC 2015
Guanajuato, Gto. 27 de octubre de 2016

C.P. ENRIQUE ARMANDO ORTEGA AGUILAR
JEFE DE DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A3"
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 89 A, 89 B fracción I y 89 C fracciones III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en atención a su oficio DARFT-A3/261/2016, de fecha 20 de octubre de 2016, al respecto y referente a la auditoría número 892-DS-GF, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio, específicamente a los recursos federales transferidos a las entidades federativas a través del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC).

Por lo anterior se adjunta al presente, anexo con el detalle de la información y documentación debidamente CERTIFICADA, que sustenta lo manifestado, debidamente relacionada y ordenada, con la finalidad de dar atención a la observación del resultado número 5, dentro del plazo concedido.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN

LIC. MARÍA ELIZABETH BARRIENTOS ALVARADO

C.C.P.
C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo. - Subsecretario de Finanzas e Inversión. - Para su Conocimiento
C.P. Marcela Elizabeth Palomino Ramos. - Subsecretaría de Recursos Financieros y Materiales. Secretaría de Educación de Guanajuato- Mismo Fin
MEBA/ajp

